

**ACTA DE CABILDO CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA H.
AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.**

LOS INTEGRANTES DEL **H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO**, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 1, 2, 6, 56 Y 62 FRACCIÓN VII, 105, 106 Y RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 23 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **VEINTITRES** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, SE REUNIERON EN LA XLI SESION EXTRAORDINARIA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, LOS CC. MA. MAGDALENA RUBIO PEREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH, SÍNDICO PROCURADOR; ASI COMO LOS REGIDORES: LIC. MONTSERRAT MARTÍNEZ MORALES, MANUEL GONZÁLEZ TREJO, VICTORIA HERNÁNDEZ TREJO, ING. ERICK ALEXIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MA. GUADALUPE LUGO RUBIO, OBER HERNÁNDEZ LORA, ING. OMAR VITE CANTERA, MARCELA MORALES CRUZ Y LIC. ARIANA VERDE GOMEZ; QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESION.